



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00227 – 00
Proceso	Verbal – Cumplimiento de contrato
Demandante	Margarita Ofelia Builes Barrera y otros
Demandado	Promotora Amiga S.A.S
Tema	Incorpora constancia de notificación a través de mensaje de datos.

Se ordena incorporar al expediente electrónico, constancia de envío de notificación a la parte demandada por correo electrónico, dando cumplimiento a lo establecido en la sentencia C 420 del 24 de septiembre de 2020 que modificó el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se aportó la constancia del acuso de recibido y de lectura del mensaje de datos enviado según informe de la oficina postal Servientrega; vencido el término de notificación se pasará a la etapa siguiente.

**NOTIFÍQUESE**

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez